

**I. DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 8487** *Orden INT/400/2025, de 28 de abril, por la que se amplía el ámbito territorial de la declaración de emergencia de interés nacional declarada por la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.*

Mediante la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 a 30 de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, se ha declarado la emergencia de interés nacional en el territorio de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Extremadura, La Rioja, Madrid y Murcia, a solicitud de éstas, como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida en esta misma fecha.

Con posterioridad a la aprobación de la citada orden, las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Galicia y la Comunitat Valenciana han solicitado la extensión de la referida declaración a su ámbito territorial.

En su virtud, acuerdo:

Único.

Extender a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Galicia y Comunitat Valenciana la declaración de emergencia de interés nacional acordada mediante la Orden INT/399/2025, de 28 de abril, por la que se declara la emergencia de interés nacional en el territorio de diversas comunidades autónomas como consecuencia de la interrupción del suministro eléctrico acaecida el 28 de abril de 2025.

Madrid, 28 de abril de 2025.—El Ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska Gómez.